

Expediente: **7930/25**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ZELAYA JUAN IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ZELAYA, JUAN IGNACIO-DEMANDADO
20347211096 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 7930/25



H108013373415

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ ZELAYA JUAN IGNACIO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 7930/25.

San Miguel de Tucumán.- Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos y al dispositivo legal normado en el art. 604 del CPCCT, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO**, sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado **ZELAYA,JUAN IGNACIO, DNI/CUIT N° 08.089.931**, en la firma **NARANJA DIGITAL COMPAÑÍA FINANCIERA** sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$450.000.-, \$45.000.- y \$135.000.-** en concepto de honorarios regulados al letrado Daud Alvarez Marcelo Alejandro, aportes ley 6059 y acrecidas, respectivamente. Si la cuenta tuviese más de un titular, el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al deudor. La medida comprenderá tanto los fondos y valores existentes a la fecha de comunicación del oficio, como los que se depositen o constituyan en el futuro. A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. - JMA - 7930/25 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.